



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de septiembre del año (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	INVERSIONES BIKE & FITNESS S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRA
Radicado	05001 31 03 013 2019 00224 00
Asunto	LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES

Liquidación de costas procesales: A cargo de Luz Marilyn Silva Sánchez e Inversiones Bike & Fitness S.A.S a favor de Banco Davivienda S.A.

CONCEPTO	ARCHIVO-FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO- Fijadas en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.	ARCHIVO 28	\$11.200.000
GESTION DE NOTIFICACIÓN	ARCHIVO 7-FOLIO 26-31	\$43.376
	ARCHIVO 11	\$57.780
	ARCHIVO 13	\$71.780

Total: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (**\$11.372.936**)

Atentamente,

JHULANY BRAN
Secretaria
k



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de septiembre del año (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	INVERSIONES BIKE & FITNESS S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRA
Radicado	05001 31 03 013 2019 00224 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada y de conformidad al Acuerdo PCSJA18 del 27 de junio de 2018, del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

3

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e188f90d1fd70e35e20fcc89a4ceae91088f4e8d721575ffd5d696fb63
ec3157**

Documento generado en 23/09/2021 05:54:04 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>